



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Texto del "ADDENDUM No. 1 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DCI-ALA/2013/024-452, "APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA (AP-PAFFEC)".

**YO, JIMMY MORALES CABRERA**  
Presidente de la República de Guatemala

### DECLARO:

Que el Gobierno de la República de Guatemala, habiendo suscrito en la ciudad de Guatemala el veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, el **ADDENDUM No. 1 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DCI-ALA/2013/024-452, "APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA (AP-PAFFEC)"**, ratifica por el presente dicho Addendum y se compromete a cumplir y aplicar fielmente las disposiciones que en él figuran.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente Instrumento.

Hecho en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

**CARLOS RAÚL MORALES MOSCOSO**

Carlos Adolfo Martínez Gualarte  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Addendum N° 1 al Convenio  
N°. DCI-ALA/2013/024-452*

**ADDENDUM N° 1**  
**AL**  
**CONVENIO DE FINANCIACIÓN**  
**ENTRE**  
**LA UNIÓN EUROPEA**  
**Y**  
**LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

"Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC)"<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Título anterior: "Apoyo a la Sostenibilidad de la Pequeña Agricultura Campesina – ASPAC".

*Addendum N°. 1 al Convenio  
N°. DCI-ALA/2013/024-452*

La Comisión Europea, en lo sucesivo denominada "la Comisión" en nombre de la Unión Europea, en lo sucesivo denominada "la UE",

por una parte, y

El Gobierno de la República de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en lo sucesivo denominado "el Beneficiario",

por la otra,

Visto el Convenio de Financiación entre la UE y el Beneficiario sobre el Apoyo a la Sostenibilidad de la Pequeña Agricultura Campesina" No. DCI-ALA/2012/024-452, concluido entre la Comisión y el Beneficiario el 12 de diciembre de 2014,

HAN ACORDADO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

#### CONDICIONES PARTICULARES

##### Cláusula 1 - Naturaleza de la acción

###### Donde dice

Número de decisión: DCI-ALA/2012/024-452

Denominación: Apoyo a la Sostenibilidad de la Pequeña Agricultura Campesina

###### Debe decir

Número de decisión: DCI-ALA/2013/024-452<sup>2</sup>

Denominación: Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC)

Donde aplique en el presente Convenio y todos sus anexos, se aplicará el cambio de Denominación y de Número de Decisión.

##### Cláusula 2 - Período de ejecución:

###### Donde dice

2.1 El período de ejecución del presente Convenio de Financiación, tal y como se define en la cláusula 15 del anexo II (Condiciones Generales) comenzará a correr en el momento de la entrada en vigor del presente Convenio de Financiación, y finalizará 54 meses después de esa fecha.

<sup>2</sup> Toda referencia hecha a lo largo del documento a la Decisión DCI-ALA/2012/024-452 deberá entenderse como la Decisión DCI-ALA/2013/024-452

Página 2 de 8

2.2 La duración de la fase de ejecución se fija en 48 meses

2.3 La duración de la fase de cierre se fija en 6 meses

###### Debe decir

2.1. El período de ejecución del presente Convenio de Financiación tal y como se define en la cláusula 15 del anexo II (Condiciones Generales) comenzará a correr en el momento de la entrada en vigor del presente Convenio de Financiación, y finalizará 72 meses después de esa fecha. Queda de la misma manera:

2.2 La duración de la fase de ejecución se fija en 66 meses

2.3 La duración de la fase de cierre se fija en 6 meses

##### Cláusula 6 - Disposiciones de inaplicación excepcional o complementaria del anexo II (Condiciones Generales).

###### Donde dice

Para el componente de apoyo presupuestario: Las transferencias de divisas se contabilizarán en la fecha valor de la notificación del crédito en la cuenta del Tesoro del Banco Central. El tipo de cambio será el tipo practicado por el mercado intercambiarlo de divisas - "average rate" - en la fecha valor de la notificación del crédito.

###### Debe decir

Para el componente de apoyo presupuestario: Las transferencias de divisas se contabilizarán en la fecha valor de la notificación del crédito en la cuenta del Tesoro del Banco Central. El tipo de cambio será el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala - en la fecha valor de la notificación del crédito.

##### **ANEXO I DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN N°. DCI/ALA/2012/024-452 DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Se adjunta al presente addendum la nueva versión del ANEXO I DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN N°. DCI/ALA/2012/024-452 DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, incluyendo sus anexos:

- 1 Indicadores de rendimiento utilizados para los desembolsos
  - 1.a Tabla indicadores de rendimiento
  - 1.b Notas indicativas de indicadores de rendimiento
2. Modalidades y calendario de desembolso

Nueva versión del esquema indicativo de los desembolsos (2.3. Criterios y calendario orientativo de desembolso del apoyo presupuestario)

Año fiscal	Año 1 (2014)				Año 2 y 3 (2015 y 2016)				Año 4 (2017)				Año 5 (2018)				Año 6 (2019)				Total
Tipo de tramo	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	
Tramo Fijo	"Año de transición" para establecer y poner en marcha el sistema de seguimiento y evaluación del PAFPEC				Consolidación de las premisas y Disposiciones institucionales necesarias para la buena ejecución del PAFPEC				8M				1M								9M
Tramo Variable													4M				4M				8M
<b>Total</b>									8M				5M				4M				17M

Página 4 de 8

Cuadro que resume las modificaciones realizadas en el "Anexo 1: Indicadores de rendimiento utilizados para los desembolsos" de las DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Indicador 1	Campo	Donde dice	Debe decir
Familias campesinas de infra y subsistencia que consolidan sus sistemas productivos	Metas 2017	3,000 familias, adicionales al valor definido en la línea de base.	2500 familias, adicionales a la meta alcanzada en el año anterior.
	Metas 2018	5,000	5,800
	Periodicidad de la medición	Anual, en relación al año agrícola que empieza en mayo y termina en abril del año siguiente	Año Fiscal (Enero - Diciembre).
	Fecha de medición	Octubre	Noviembre, Diciembre
	Método de Cálculo	5p=prácticas de mejoramiento de la producción.....masal de semilla	5p=prácticas de mejoramiento de la producción.....masal de semilla, entre otros.
Fecha de Entrega	Anual. En noviembre de cada año con el Reporte Único de Usuarios (RUU) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) finalizado, aprobado y emitido por DIPLAN	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE <sup>3</sup> .	

Indicador 2	Campo	Donde dice	Debe decir
Familias campesinas de infra y subsistencia que diversifican sus sistemas productivos	Metas 2017	20% de familias, adicional al valor definido en la línea de base.	20% de familias, adicional a la meta alcanzada el año anterior
	Metas 2018	30%	30%
	Periodicidad de la medición	Anual, en relación al año agrícola que empieza en mayo y termina en abril del año siguiente	Año Fiscal (Enero - Diciembre).
	Fecha de medición	Octubre	Noviembre, Diciembre
	Método de Cálculo	3c= cultivos. Los cultivos.... sepium).  TF = total familias de las familias campesinas de infra y subsistencia, correspondiente a 16,500 beneficiarias del PAFPEC en los 22 municipios priorizados.	3c= cultivos. Los cultivos.... sepium), entre otras.  TF = total familias de las familias campesinas de infra y subsistencia, correspondiente a 16,500 beneficiarias del PAFPEC o las que sean atendidas ese año en los 22 municipios priorizados.
Fecha de Entrega	Anual. En noviembre de cada año con el reporte del RUU está finalizado, aprobado y emitido por DIPLAN	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE.	

<sup>3</sup> Sistema de Planificación Seguimiento y Evaluación - DIPLAN - MAGA.

Página 5 de 8

Indicador 3	Campo	Donde dice	Debe decir
Familias campesinas en situación de infra y subsistencia que aplican prácticas de hogar saludable	Metas 2017	20%	15%
	Metas 2018	30%	35%
	Periodicidad de la medición	Anual, en relación al año agrícola que empieza en mayo y termina en abril del año siguiente	Año Fiscal (Enero - Diciembre).
	Fecha de medición	Octubre	Noviembre, Diciembre
	Método de Cálculo	TF = total familias de las familias campesinas de infra y subsistencia, correspondiente a 16,500 beneficiarias del PAFPEC en los 22 municipios priorizados.	TF = total familias de las familias campesinas de infra y subsistencia, correspondiente a 16,500 beneficiarias del PAFPEC o las que sean atendidas ese año en los 22 municipios priorizados.
Fecha de Entrega	Anual. En noviembre de cada año con el Reporte Único de Usuarios (RUU) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) finalizado, aprobado y emitido por DIPLAN	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE.	

Indicador 4	Campo	Donde dice	Debe decir
Cobertura del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER)	Metas 2017	80%	90%
	Metas 2018	100%	98%
	Fecha de medición	1er Trimestre	Noviembre, Diciembre
	Método de cálculo	Trabajadores	prestadores de servicios y/o trabajadores
	Fecha de Entrega	Anual. En diciembre. En noviembre de cada año el reporte RUU está finalizado, aprobado y emitido por DIPLAN	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE.

Indicador 5	Campo	Donde dice	Debe decir
Funcionamiento y cobertura del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del MAGA	Metas 2017	40%	80%
	Metas 2018	80%	90%
	Fecha de Entrega	Anual. En diciembre de cada año.	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE. <sup>4</sup>

Indicador 6	Campo	Donde dice	Debe decir
Ejecución presupuestaria del PAFPEC	Metas 2017	Reducción de la brecha de 40%	15% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior
	Metas 2018	Reducción de la brecha de 40%	10% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior
	Departamento responsable	Administración General del MAGA	DIPLAN - MAGA.

<sup>4</sup> Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeamiento (DIPLAN), del MAGA.

Página 6 de 8

Nueva versión del "Cuadro D: Tramo variable" incluido dentro del "Anexo 2: Modalidades y calendario de desembolso" de las DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Indicador	Situación de referencia (2014)	Objetivo año 2017	Objetivo año 2018	Peso
Indicador 1.	8,209 familias	2,500 familias, adicionales a la meta alcanzada el año anterior	5,800 familias, adicionales a la meta alcanzada en el año anterior.	25%
Indicador 2.	5.8% de las familias	20 % de las familias, adicional a la meta alcanzada el año anterior.	30 % de familias adicional a la meta alcanzada en el año anterior	20%
Indicador 3.	18% de las familias	15 % de familias, adicional a la meta alcanzada el año anterior.	35 % de familias adicional a la meta alcanzada en el año anterior	20%
Indicador 4.	0 % de AMER	90 % de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) funcionando, adicional al valor definido en la línea de base.	98 % de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) funcionando	10%
Indicador 5.	3.6% de 382 usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E	80 % sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.	90 % sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.	5%
Indicador 6.	54.17% de presupuesto ejecutado (2015)	15% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior	10% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior	20%
<b>Total</b>				<b>100%</b>

Todos los términos del Convenio de Financiación que no sean objeto de modificación por el presente Addendum 1 permanecen inalterados.

Donde aplique, todas las referencias a la "Comunidad Europea/Comunidad/Comunidades Europeas" en el presente Convenio y sus anexos deben entenderse como referencia a la "Unión Europea".

Página 7 de 8

El presente Addendum 1 entrará en vigor en la fecha de la última firma de las partes

Hecho en cuatro ejemplares, dos para el Beneficiario y dos para la Comisión, teniendo cada uno valor de original.

POR LA COMISION

POR EL BENEFICIARIO

Sra. Jolita Butkeviciene  
Directora para la Coordinación del Desarrollo en América Latina y el Caribe

Mario Méndez Montenegro  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Firma

Firma

Fecha: 16 DEC. 2015

Fecha: 21 DIC 2016

POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA

TESTIGO DE HONOR

COORDINADOR NACIONAL  
Miguel Angel Estuardo Moir Sandoval  
Secretario, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Julio Héctor Estrada  
Ministro de Finanzas Públicas

Firma

Firma

Fecha 20 DIC 2016

Fecha 23 DIC. 2016

Página 8 de 8

ANEXO I DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN N° DCI/ALA/2013/024-452  
DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

REGIÓN/PAÍS SOCIO	República de GUATEMALA		
LÍNEA PRESUPUESTARIA	21.025102		
TÍTULO/N° CRIS	Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina AP-PAFPEC Número CRIS: DCI - ALA/2013/024-452		
COSTE TOTAL	Importe total de la contribución del presupuesto de la Unión Europea (UE) € 21.1 millones del cual: € 17 millones para Apoyo Presupuestario € 4.1 millones para Apoyo Complementario		
<b>APOYO PRESUPUESTARIO</b>			
MÉTODO DE AYUDA / MÉTODO DE GESTIÓN Y TIPO DE FINANCIACIÓN	Gestión directa- Apoyo Presupuestario - Contrato de Reforma Sectorial		
CÓDIGO CAD	31110	SECTOR	Política Agrícola y Gestión Administrativa
<b>APOYO COMPLEMENTARIO</b>			
MÉTODO DE AYUDA / MÉTODO DE GESTIÓN Y TIPO DE FINANCIACIÓN	Gestión directa - ejecutada por la Comisión como Autoridad Contratante • Contratación de servicios de asistencia técnica, auditoría y evaluación;		
CÓDIGO CAD	31110	SECTOR	Política Agrícola y Gestión Administrativa

## 1. DESCRIPCIÓN

## 1.1. Objetivos

Objetivos generales

En línea con la política de desarrollo rural y su compromiso con los Objetivos del Milenio (ODM), el Programa de "Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC) contribuirá a reducir la pobreza en zonas rurales seleccionadas en 22 municipios de Quiché y Alta Verapaz de la región centro-norte de Guatemala. Se apoyarán los esfuerzos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) para implementar acciones orientadas a promover la agricultura familiar campesina, en el ámbito del propio Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC), concebido y movilizado con cobertura nacional.

Objetivos específicos:

1. Mejorar los medios de vida de las familias campesinas desfavorecidas, promoviendo el desarrollo de sus sistemas de producción y contribuyendo a reducir su vulnerabilidad frente a los desastres naturales, con un enfoque territorial, la aplicación de prácticas agrícolas sostenibles y la integración de temas transversales, en línea con el PAFFEC.
2. Fortalecer la capacidad institucional del MAGA, sobre la gestión del PAFFEC, enfocada en tres áreas clave: i) contribuir a establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación del desempeño del PAFFEC; ii) mejorar la eficacia del Sistema de Extensión Rural (SNER) a nivel descentralizado; iii) fortalecer las capacidades institucionales en materia de Gestión de Finanzas Públicas (GFP) y en la Gestión Basada en Resultados (GBR).

Género, medio ambiente, pueblos indígenas y Derechos Humanos (DDHH) son los temas transversales más relevantes que regulan el apoyo de la Unión Europea (UE), en particular en su diálogo político con el MAGA.

Considerando que una gran proporción de las mujeres se dedica a la producción agrícola y a los medios de vida de los hogares rurales, el apoyo de la UE también se orientará a asegurar que la participación de las mujeres vaya de la mano con su mismo empoderamiento, a través del Apoyo Complementario previsto para la ejecución del Programa.

Los asuntos ambientales son intrínsecos a las diferentes actividades del PAFFEC y al apoyo de la UE, en particular en lo que se refiere el componente de conservación de los recursos agrícolas con el uso de prácticas agronómicas sostenibles y la gestión de los Recursos Naturales (RRNN). Un aspecto clave en la conservación de los recursos agrícolas es la gestión del recurso "suelo", mediante la utilización de técnicas agrícolas anti-erosión, con el fin de limitar el riesgo de deslizamientos de tierra y la promoción de los sistemas agroforestales. Estas buenas prácticas responden a la preocupación de aumentar la productividad agrícola, diversificar la producción, fomentar una mejor gestión del medio ambiente reduciendo la vulnerabilidad frente a los desastres naturales y aumentando la capacidad de respuesta de la población, ante el cambio climático.

La promoción y consolidación de sistemas de producción más sostenibles y menos vulnerables debe ser vista como uno de los pasos necesarios para que, el derecho humano a la alimentación, se vuelva una realidad en Guatemala. La pobreza en Guatemala es sobre todo rural e indígena; contribuir a la erradicación de esta situación es un paso importante para promover la igualdad de oportunidades en la sociedad, en particular para los pueblos indígenas.

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo I)

2

## 1.2. Resultados previstos

El Programa, en su conjunto, contribuirá a mejorar las condiciones de vida en las áreas rurales, de las familias con elevados niveles de desnutrición crónica mediante el apoyo al Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER). La contribución de la UE se centrará en 16,500 familias que constituyen la población meta (beneficiarios directos) del Programa, lo que representa un total de 100.000 personas (beneficiarios finales), ubicadas en 22 municipios de los Departamentos de Quiché y Alta Verapaz que tienen elevados índices de pobreza total y donde más de la mitad de las niñas y niños menores de 5 años están afectados por la desnutrición crónica (en algunos de estos municipios, esta preocupante situación abarca hasta el 80% de las niñas y niños). Estos municipios servirán como área de demostración para el funcionamiento del SNER y del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del MAGA.

Más específicamente los Resultados Esperados (RE) del Programa están dirigidos a:

**1. Pobreza rural reducida en los departamentos de Quiché y Alta Verapaz, en los 22 municipios de cobertura, mediante la diversificación de las actividades productivas, el mejoramiento de la productividad y la capacidad de prevención ante los desastres naturales**

El Programa tiene como población meta las familias campesinas de infra y subsistencia y las familias excedentarias. El PAFFEC considera que estas categorías de familias campesinas requieren diferentes respuestas. La contribución del Programa a la reducción de la pobreza rural y la vulnerabilidad frente a los desastres naturales beneficiará, de manera directa, a la población meta (beneficiarios directos). Considerando que las familias rurales dependen de los bienes y recursos naturales (cultivos, aves de patio, suelo, bosque) para su sustento, el Programa mejorará la cantidad y la calidad de estos activos. Los resultados esperados que aportarán también beneficios a los beneficiarios finales, son: i) mejora de la fertilidad del suelo, ii) reducción de la erosión, iii) aumento del número de animales de patio para los hogares, iv) aumento de la producción de granos básicos y hortalizas v) aumento de los ingresos de las familias y reducción de su vulnerabilidad frente a los desastres naturales.

Los resultados esperados contribuirán a aumentar la capacidad de respuesta de las familias campesinas. Actividades específicas adicionales serán promovidas por el Programa, dirigidas a la puesta en marcha de un sistema coordinado de alerta temprana a nivel comunitario y municipal y a la gestión comunitaria de prácticas preventivas (Ej. Semillas) para reducir el impacto negativo sobre las cosechas, en el caso de fenómenos naturales adversos.

En lo que se refiere a las familias excedentarias, el Programa contribuirá a fortalecer las cadenas de valor alimentarias de los productos agrícolas promoviendo el acceso incluyente al mercado local. El Programa contribuirá a promover el desarrollo económico local y las actividades generadoras de ingresos, favoreciendo la inclusión de las familias de infra y subsistencia en el comercio local en pequeña escala.

En general, los medios de vida fortalecidos, la diversificación de los cultivos y la comercialización de los excedentes, contribuirán a revertir la tendencia de empobrecimiento de los beneficiarios finales, aumentando la capacidad de respuesta de las familias frente a los desastres naturales y mejorando su capacidad en el manejo y en la gestión de las cosechas.

**2. Implementación del PAFFEC mejorada, a través de un sistema de extensión rural más eficaz**

El Sistema de Extensión Rural (SNER) eficaz es fundamental para lograr los resultados antes mencionados, ya que un sistema de extensión rural eficaz es el principal vehículo para la prestación de servicios y la transmisión del conocimiento a los beneficiarios. Por lo tanto, el Programa también se centrará en el

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo I)

3

fortalecimiento de la capacidad del SNER para que tenga transferencia en el terreno. En tal sentido, los resultados esperados de la Asistencia Técnica (AT) al MAGA serán:

- Fortalecimiento de las capacidades de los extensionistas y de las estrategias metodológicas, lo que le permite ofrecer un servicio de extensión rural más eficaz a nivel local.
- Mejora de los aspectos organizativos y de gestión de las oficinas de extensión local, incluyendo el proceso de selección y los métodos de evaluación del desempeño de los extensionistas.
- Promoción de los procesos locales y articulación con los actores locales para su mejor participación en las actividades de extensión rural.

Los esfuerzos del MAGA para mejorar los sistemas de producción serán coordinados con otras acciones a nivel local, dirigidas a mejorar el estado nutricional de las familias beneficiarias, fortaleciendo así el enfoque integral necesario para hacer frente a la pobreza rural y la desnutrición.

## 3. Seguimiento del PAFFEC

Adicionalmente, con el apoyo de la AT, el MAGA fortalecerá el Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) para monitorear y evaluar el progreso de la implementación del PAFFEC.

## 4. Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) mejorada y Gestión Basada en Resultados (GBR) consolidada

Se espera conseguir resultados en los siguientes aspectos: definición del programa sectorial e institucional en el marco del enfoque GBR y avances en la implementación del Plan de la GFP impulsada por el Gobierno.

La AT contribuirá a mejorar la GFP y consolidar la aplicación del enfoque GBR dentro de la administración pública y, más concretamente, en el MAGA.

## Otros RE del Apoyo complementario:

- El Programa se hará visible en los Medios de Comunicación y en la Opinión Pública. Se sensibilizará sobre la importancia y el potencial de la agricultura de los pequeños agricultores en la economía nacional y reducción de la pobreza.
- Finalmente la Auditoría Social podrá ser promovida como parte del monitoreo de la implementación del PAFFEC en coordinación con el MAGA. El Programa tratará de involucrar a los Comisiones del Congreso para mejorar sus capacidades de análisis y monitoreo entorno a la Agricultura Familiar.

La UE tratará de asegurar que la asignación financiera del Gobierno hacia el PAFFEC se mantenga a lo largo de los próximos años y que el MAGA mejore su ejecución presupuestaria.

No se espera que el apoyo presupuestario tenga un impacto importante sobre la estabilización macroeconómica.

## 1.3. Actividades principales

Las actividades principales para la implementación del Programa serán dirigidas a: i) acompañar en la correcta implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E); ii) apoyar a los extensionistas en su capacidad operativa; iii) mejorar el diálogo político y fortalecer las capacidades a nivel institucional; iv) promover el monitoreo social; v) asegurar que la transferencia de los recursos se base en la evaluación de los logros obtenidos.

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo I)

4

Será además necesario fortalecer: i) el diálogo político constante con el MAGA, focalizado en la implementación del PAFFEC y en el fortalecimiento de la calidad de los datos producidos por el Sistema de S&E; ii) el apoyo constante al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno, en el área de la GFP, en el marco de los programas existentes; iii) el monitoreo regular de los criterios de elegibilidad del Apoyo Presupuestario (AP).

En particular hay que asegurar:

1. Que el alcance del logro de los objetivos estratégicos del PAFFEC sea reflejado con base a los informes de progreso del Programa y de la UE o de los análisis de los donantes, soportados con regulares briefings y discusiones en la Mesa de Donantes de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, así como en otros espacios que incluyan las Organizaciones de la Sociedad Civil (SC);
2. Que el desarrollo del Marco Macro Económico sea reflejado en los informes elaborados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras valoraciones macro económicas;
3. Que la elegibilidad en el área de la GFP sea monitoreada con base a los análisis de la reforma estratégica en GFP del Gobierno y las valoraciones macro económicas asociadas, como el estudio PEFA o los análisis ad hoc del FMI o de otros donantes;
4. Que la transparencia en el manejo presupuestario sea llevada a cabo a través de la verificación de documentos públicos disponibles y/o documentos apropiados.

## 1.3.1. Apoyo presupuestario

El Programa AP-PAFFEC será ejecutado mediante transferencias directas al Presupuesto General de la República de Guatemala, bajo la modalidad de Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) por un monto de € 17 millones en el periodo 2017 - 2019.

El seguimiento a la gestión del Programa será bajo la responsabilidad de la Delegación de la Unión Europea (DUE) en Guatemala.

Todos los desembolsos se harán en Euros (€) y serán acreditados a la Cuenta Única del Tesoro en el Banco de Guatemala (Banco Central), contabilizados en el Presupuesto General de la Nación, a favor del No. de cuenta correspondiente que el Gobierno de Guatemala especificará en su solicitud de desembolso.

El Gobierno de Guatemala, confirmará por escrito a la DUE en Guatemala sobre la recepción y acreditación de los desembolsos en la Cuenta Única del Tesoro en el Banco de Guatemala, y presentará pruebas documentales de la transferencia, incluyendo el monto de la transferencia, la fecha de recepción y el tipo de cambio utilizado

Una vez recibidos, los fondos deberán ser acreditados en la Cuenta Única del Tesoro de manera inmediata, con valor en la fecha de desembolso en el momento de la recepción, y su importe equivalente en Moneda Local. El tipo de cambio aplicado será el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala el día de la notificación del crédito.

Los fondos serán ejecutados por las Autoridades Nacionales, bajo las normativas públicas existentes.

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo I)

5

**1.3.2. Apoyo complementario indicativo**

El apoyo complementario será ejecutado en gestión directa por la Comisión como Autoridad de Contratación a través de las siguientes vías:

a) Asistencia Técnica que reforzará las capacidades del MAGA en las siguientes áreas:

i) Ejecución del PAFFEC en:

- asistir en la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E),
- apoyar el fortalecimiento de la red de extensionistas a través de los intercambios de experiencias y la aplicación de metodologías innovadoras sobre los servicios de extensión rural, tomando en cuenta el enfoque de la UE sobre resiliencia y conservación de los recursos agrícolas así como la iniciativa de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la UE (ECHO) sobre resiliencia de la población en condiciones de sequía,
- llevar a cabo un proceso transparente de selección de los extensionistas y de evaluación de sus resultados,
- apoyar en el desarrollo, validación, disseminación y uso de las herramientas de gestión y planificación estratégica, a nivel central y municipal,
- asegurar el uso efectivo de los aspectos transversales en las políticas de desarrollo rural: a) prevención del riesgo causado por los desastres naturales, b) grupos vulnerables, c) gestión del medio ambiente frente al cambio climático,
- promover la coordinación inter-institucional, a nivel central y local, en particular con el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED),
- asegurar la visibilidad del Programa y sensibilizar la opinión pública sobre la importancia del potencial de los pequeños productores en la economía nacional.

ii) GFP y asuntos administrativos en:

- Fortalecer la capacidad en la GBR con refuerzo del vínculo entre planificación y presupuesto, en sinergia con las acciones del Programa de Apoyo a la Gestión Presupuestaria (AGEP) extendidas al MAGA,
- Mejorar la planificación y ejecución de los procesos de contratación y de adquisiciones de equipos, insumos y servicios,
- Apoyar en la mejora de la metodología de costes y su relación con el presupuesto,
- Mejora de los procesos de control interno y del funcionamiento de la estructura administrativa y financiera.

b) Contrato de servicios: Monitorear que el PAFFEC se implemente de manera transparente y eficaz, y que sus acciones lleguen efectivamente a los beneficiarios finales, en particular:

- informar a la opinión pública sobre la implementación del PAFFEC;
- asegurar que el Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) sea accesible, comprensible y basado en datos e informaciones que reflejen la realidad del territorio;
- proporcionar espacios de dialogo y coordinación a nivel local sobre el funcionamiento del Servicio Nacional de Extensión Rural (SNER).

c) Evaluación y Auditoría

Se podrán llevar a cabo evaluaciones intermedia y final del programa.

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo 1)

6

d) Comunicación y visibilidad

Se contempla informar, comunicar y dar visibilidad de manera particular al Programa de Apoyo Presupuestario y a las acciones desarrolladas por el Gobierno de Guatemala en cuanto a la implementación del PAFFEC.

Todos los contratos que implementan las acciones y recursos de Apoyo Complementario deberán otorgarse y ejecutarse en concordancia con las Condiciones Generales y Particulares del Convenio de Financiación (CF) y con los procedimientos y documentos estándar, establecidos y publicados por la UE para la implementación de operaciones externas (documentos que se encuentren aprobados al momento del lanzamiento del procedimiento en cuestión y sus sucesivas y eventuales actualizaciones).

La participación a la selección de los contratos para la presente acción deberá estar abierta a todas las personas naturales y jurídicas cubiertas por el Reglamento (UE, Euratom) 966/2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la UE.

Todos los pagos deben realizarse por la UE, en concordancia con las Condiciones Generales y Particulares del CF y con los procedimientos y documentos estándar, establecidos y publicados por la UE para la implementación de operaciones externas (documentos que se encuentren aprobados al momento del lanzamiento del procedimiento en cuestión y sus sucesivas y eventuales actualizaciones).

**2. EJECUCIÓN**

**2.1. Periodo indicativo de ejecución operativa**

El periodo indicativo de ejecución operativa de esta acción, durante el cual las actividades previstas en el punto 1.3 serán realizadas, es de 66 meses; dicho periodo puede estar sujeto a modificaciones que serán autorizadas por la autoridad oficial contratante en base a acuerdos relevantes. El periodo de cierre tendrá una duración de 6 meses. La duración total del Programa será de 72 meses.

**2.2. Importes asignados para el apoyo presupuestario**

El Programa está financiado con arreglo al Documento de Estrategia País (DEP) / Plan Indicativo Nacional (PIN) 2007 - 2013 para Guatemala y su Evaluación de Medio Término realizada en 2010.

El importe asignado se basa en las siguientes consideraciones:

El PAFFEC tiene un costo de € 163 millones por un periodo de tres años (2013, 2014, 2015) que cubre todas las necesidades del Programa. Al día de hoy, el Gobierno ha estimado la posibilidad de asignar aproximadamente € 140 millones para cubrir las necesidades más importantes del Programa. Con la propuesta de € 17 millones de Apoyo Presupuestario prevista en el AP-PAFFEC, la UE pretende contribuir aproximadamente en un 14% de los costes estimados para el Gobierno para el PAFFEC para cubrir las necesidades más importantes. Hay que resaltar que el apoyo de la UE representa menos del 1% del presupuesto anual del Estado de Guatemala y alrededor del 3% del presupuesto del MAGA, sobre un periodo de cuatro años.

Además, es importante tomar en cuenta que la contribución de la UE a través de la contratación de la Asistencia Técnica (AT) requerida por el Gobierno de Guatemala, necesaria para la puesta en marcha de un Sistema de S&E viable, está también dirigida al fortalecimiento institucional que constituye un aspecto clave para el MAGA. Finalmente, los objetivos específicos de este Apoyo Presupuestario están alineados con la misma Política de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) de Guatemala, sus prioridades y objetivos y son consistentes con la nueva Estrategia de Cooperación de la UE, reflejada en la "Agenda por el Cambio". Están actualmente en curso, en Guatemala, Programas de Apoyo Presupuestario. La experiencia de la UE comenzó

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo 1)

7

a finales de 2009 con un Apoyo Presupuestario para la ejecución de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN). Dicha Política ha sido implementada de manera constante con una ejecución presupuestaria del Gobierno que ha llegado a más del 90%, en 2012. Las dotaciones financieras del Gobierno para la PSAN se han incrementado en los últimos cuatro años. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) ha mejorado la priorización de las intervenciones clave, la coordinación interinstitucional, así como el rendimiento de su Sistema de Seguimiento e Información. Finalmente se ha previsto un mecanismo para un dialogo político al más alto nivel.

**2.3. Criterios y calendario orientativo de desembolso del apoyo presupuestario**

El esquema indicativo de los desembolsos está resumido en la tabla siguiente (todos los valores están expresados en €) y se basa en el año fiscal del país beneficiario:

Año fiscal	Año 1 (2014)				Año 2 y 3 (2015 y 2016)				Año 4 (2017)				Año 5 (2018)				Año 6 (2019)				Total
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	
Tramo Fijo	"Año de transición" para establecer y poner en marcha el sistema de seguimiento y evaluación del PAFFEC				Consolidación de las premisas y Disposiciones institucionales necesarias para la buena ejecución del PAFFEC				8M				1M								9M
Tramo Variable													4M				4M				8M
<b>Total</b>									8M				5M				4M				17M

**2.3.1. Modalidades de apoyo presupuestario**

La modalidad utilizada es el Apoyo Presupuestario No Especifico con la utilización de Tramos Fijos y Tramos Variables.

El apoyo presupuestario se proporciona como apoyo presupuestario directo no específico a la Cuenta Única en el Banco de Guatemala. El abono de las transferencias en euros desembolsadas quetzales se efectuará a los tipos de cambio adecuados de conformidad con la cláusula 6 de las Condiciones Particulares.

**2.3.2. Criterios de desembolso**

Las condiciones generales para los desembolsos de todos los Tramos, son las siguientes: i) progresos satisfactorios en la implementación del PAFFEC, su credibilidad y relevancia; ii) implementación de una política macroeconómica creíble orientada a la estabilidad presupuestaria; iii) progresos satisfactorios en el fortalecimiento de la GFP; iv) progreso satisfactorio en cuanto a la disponibilidad pública de una información presupuestaria sólida, actualizada y comprensible.

En caso de una significativa deterioración de los valores fundamentales, el desembolso del Apoyo Presupuestario puede ser formalmente suspendido en consonancia con el artículo 27.1 de las Condiciones generales del Acuerdo de contribución o suspendido temporaneamente o reducido.

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo 1)

8

El calendario y las modalidades de desembolso se describen en el anexo 2 de estas Disposiciones Técnicas y Administrativas (DTAs).

Las condiciones específicas para los Tramos Variables se refieren, de manera indicativa, a los siguientes indicadores:

- i) Tres indicadores de medición de resultados a nivel de los beneficiarios finales (Anexo 1, indicadores 1, 2 y 3). Los resultados pueden ser la consolidación de los sistemas productivos de las familias campesinas desfavorecidas a través de: 1) la aplicación de prácticas de mejoramiento de la producción de maíz sustentables con el medio ambiente; 2) la diversificación de los sistemas productivos de estas familias a través de un indicador que mida la introducción de cultivos; y 3) un mejor equilibrio de la carga de trabajo doméstico en la organización de los hogares a través de un indicador que mida la aplicación de prácticas de hogar saludable en las familias campesinas desfavorecidas.
- ii) Un indicador que mida la cobertura del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER) a través de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) operativas y funcionando durante los doce meses del año (Anexo 1, indicador 4).
- iii) Un indicador que mida los progresos en la cobertura y en el funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del MAGA (Anexo 1, indicador 5).
- iv) Un indicador que mida el aumento de la ejecución financiera de las acciones en el marco del PAFFEC, en relación con la dotación financiera de PAFFEC (Anexo 1, indicador 6).

Estos indicadores podrán ser revisados y/o validados durante el primer año del Programa.

Los indicadores de rendimiento utilizados para los desembolsos de los Tramos Variables se describen en el Anexo 1 de las presentes DTAs. Los objetivos de rendimiento seleccionados y los indicadores especificados en el Anexo 1, serán aplicables durante toda la vigencia del Programa. Sin embargo, en circunstancias debidamente justificadas, el MAGA podrá presentar una solicitud a la Comisión Europea para que se modifiquen los objetivos e indicadores. Las modificaciones acordadas de los objetivos e indicadores podrán ser autorizadas mediante un canje de notas o un Addendum al CF firmado entre ambas Partes.

**2.4. Detalles sobre el apoyo complementario**

**2.4.1. Contratación (gestión directa ejecutada por la Comisión como Autoridad contratante)**

Ámbito en términos genéricos, si es posible	Tipo (obras, suministro, servicios)	Número indicativo de contratos:	Trimestre indicativo de puesta en marcha del procedimiento
Asistencia Técnica (AT) para el Fortalecimiento Institucional del MAGA	Servicios	2 (una misión de preparación seguida por una misión de AT de largo plazo)	En el último trimestre de 2016
Monitoreo social del PAFFEC	Servicios	1-2	1º trimestre de 2017
Evaluación y Auditoría	Servicios	4-5	2º trimestre de 2017 Ultimo trimestre 2019
Comunicación y Visibilidad	Servicios	2	2º trimestre 2017

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo 1)

9

#### 2.4.2. Ámbito de admisibilidad geográfica en el caso de contratación pública y subvenciones

Con sujeción a las siguientes, la admisibilidad geográfica se aplicará, en términos del lugar de establecimiento para participar a los procedimientos de contratación pública y de concesión de subvenciones y, en términos de origen de los suministros adquiridos según lo establecido en el Acto de Base.

La Comisión podrá ampliar la admisibilidad geográfica de conformidad con el Artículo 9 (3) del Acto de Base del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI), en función de la urgencia o de la falta de disponibilidad de productos y servicios en los mercados de los países en cuestión, u otros casos comprobados donde las normas de admisibilidad imposibiliten la ejecución de esta acción o la hagan excesivamente difícil.

#### 2.5. Presupuesto indicativo

Módulo	Importe en miles de EUR
1. - Apoyo presupuestario	17.000
2. - Monitoreo social de PAFFEC (servicios en gestión directa ejecutada por la Comisión como Autoridad Contratante)	600
3. - AT (gestión directa ejecutada por la Comisión como Autoridad Contratante)	2.800
4. - Evaluación y auditoría	400
5. - Comunicación y visibilidad	300
Total	21.100

#### 2.6. Seguimiento de los resultados y coordinación de los donantes

Informes de avance en relación con el cumplimiento de todas las Condiciones generales del Apoyo Presupuestario son necesarios para todos los desembolsos. Las fuentes de verificación que se utilizarán para evaluar la GFP y la estabilidad macroeconómica incluirán el PEFA 2012 (y siguientes), el plan de reforma de la GFP y la posterior revisión del FMI (revisión del artículo IV), los informes del Centro Regional de Asistencia Técnica de Centro América (CAPTAC), las evaluaciones del Banco Mundial (BM), las cuentas nacionales, los informes del MNFIN, los informes financieros anuales de la Política fiscal, los informes oficiales de auditoría, los informes del Banco de Guatemala (BANGUAT), del Presupuesto Nacional (PN), etc.

El primer desembolso (Tramo Fijo) está previsto en el segundo trimestre 2017, cuando el MAGA habrá afinado y puesto en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) así como definido la Línea de base del PAFFEC. El MAGA presentará un informe sobre los progresos realizados para que la UE pueda evaluar si se puede considerar que el PAFFEC posea efectivamente un Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) que funcione plenamente antes del primer desembolso del Programa.

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo I)

10

Para el desembolso previsto en el tercer trimestre de 2018 (Tramo Fijo y Tramo Variable), el MAGA informará sobre el cumplimiento de los indicadores específicos y de las condiciones generales de elegibilidad, en base a los progresos realizados en 2017, en relación con la línea de base del año 2014. Se espera que el último desembolso previsto para el tercer trimestre de 2019 (Tramo Variable), sea efectivo con base a los informes presentados por el MAGA junto con las pruebas de cumplimiento de los indicadores específicos.

La capacidad de presentar informes detallados reflejará la continuidad en la operatividad del PAFFEC, del SNER y del Sistema de S&E. El MAGA tiene establecido un Sistema de S&E en grado de medir la implementación del PAFFEC y este Sistema responde a los requisitos de operatividad y buen funcionamiento.

El diálogo sobre políticas constituirá un elemento fundamental del Programa. Los progresos sobre diálogo político y sus resultados serán revisados en detalle, por lo menos dos veces al año. Los resultados en la GFP seguirán siendo supervisados por la UE, junto con el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del Plan de Acción de reforma de la GFP.

Guatemala ha logrado avances en la armonización y alineación de la Ayuda, bajo la dirección de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), con el apoyo del Grupo de los principales Donantes internacionales (G13).<sup>(1)</sup>

Las familias campesinas y los pequeños productores constituyen el órgano de coordinación principal en el Grupo de Trabajo de Donantes (G13) sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional que, desde 2012, incluye un sub-grupo de Desarrollo rural donde se llevan a cabo reuniones mensuales. El trabajo constante y coherente de este sub-grupo, lo convierte en un interlocutor sólido dentro del GIA (Grupo Inter Institucional de Apoyo), la plataforma de diálogo Gobierno - Donantes establecida por la ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En base a la programación conjunta de la cooperación para el periodo 2014-2020, la UE y los Estados Miembros han acordado de asegurar la coordinación y la complementariedad entre sus programas en los principales ejes estratégicos de intervención. La seguridad alimentaria y nutricional es uno de estos ejes.

Guatemala fue elegido como país piloto para el sector de la Seguridad Alimentaria y Nutricional con el objetivo de fortalecer aún más la cooperación estratégica entre la UE y los Estados Unidos en los países y sectores seleccionados.

Los esfuerzos conjuntos se están llevando a cabo con la asistencia al Gobierno en el seguimiento y en la capacidad de ejecución, así como para garantizar una mejor coordinación entre las actividades de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) financiadas por la Unión Europea (UE) y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID).

<sup>(1)</sup> G13 (Grupo de Diálogo) es un grupo de coordinación para facilitar el intercambio de información entre los donantes y el gobierno, así como entre los mismos donantes. El G13 coordina sus esfuerzos en tres niveles: político, técnico / político y temático. Junto con la UE, el G13 reúne a los principales países donantes (Canadá, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Estados Unidos de América) y cinco organizaciones multilaterales (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo I)

11

#### 2.7. Evaluación y auditoría

En lo que se refiere el Apoyo Complementario, evaluaciones y auditorías pueden ser llevadas a cabo por la UE cuando se considere relevante y necesario.

En particular, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones externas a través de consultores independientes, según se indica:

- Una misión de evaluación intermedia, sobre el progreso de la implementación del PAFFEC y del sistema de indicadores seleccionados con respecto al cumplimiento de las metas (2017 y 2018). Adicionalmente, se averiguará el buen funcionamiento del Sistema de S&E.
- Una evaluación final del programa.

El Beneficiario y la Comisión analizarán las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia y decidirán conjuntamente las acciones de seguimiento que habrá de adoptarse.

La Comisión no realizará auditorías específicas del gasto de este programa, puesto que el mecanismo a utilizar será el apoyo presupuestario.

#### 2.8. Comunicación y visibilidad

La comunicación y visibilidad de la UE es una obligación legal para todas las acciones exteriores financiadas por la UE. Esta acción, en gestión directa ejecutada por la Comisión como Autoridad Contratante, deberá incluir medidas de comunicación y visibilidad que se basarán en un específico Plan de Comunicación y Visibilidad para la Acción, a elaborar antes del inicio de la ejecución y financiado por el presupuesto indicado en la sección 2.5.

Las actividades incluirán indicativamente:

- Informar, comunicar y dar visibilidad de manera particular al Programa de Apoyo Presupuestario y las acciones desarrolladas por el Gobierno de Guatemala en cuanto a la implementación del PAFFEC;
- Aportar visibilidad a los diferentes momentos importantes del desarrollo del programa: desembolsos de tramos fijo y variables, evaluaciones e inauguraciones, diálogos de concertación con el sector público y privado, sociedad civil, medios así como otros procesos relacionados con la ejecución del Programa. Adicionalmente, podrán incluir eventos temáticos, entrevistas en los medios de comunicación, boletines de noticias de la UE, seguimiento de los medios de comunicación en relación con la agricultura familiar, concursos escolares y material educativo sobre la agricultura familiar y la valorización de los pequeños agricultores, documentales sobre el terreno de intervención del Programa.

#### Anexos:

- 1 Indicadores de rendimiento utilizados para los desembolsos
  - 1.a Tabla indicadores de rendimiento
  - 1.b Notas indicativas de indicadores de rendimiento
2. Modalidades y calendario de desembolso

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1 - DTA (Anexo I)

12

DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1-Anexo 1

#### Anexo 1: Indicadores de rendimiento utilizados para los desembolsos

##### Indicador número 1

##### Familias campesinas de infra y subsistencia que consolidan sus sistemas productivos

(NB) Los números indicados entre () se refieren al documento de Notas Indicativas (anexo 1.b).

<b>Indicador:</b>	Número de familias campesinas de infra y subsistencia que aplican al menos 5 prácticas de mejoramiento de la producción de maíz, en los 22 municipios priorizados. (1)	
<b>Programa:</b>	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC).	
<b>Objetivo:</b>	Las familias rurales, campesinas e indígenas en condición de infra y subsistencia han consolidado sus sistemas productivos en maíz. (2)	
<b>Acción:</b>	Aplicación de prácticas agrícolas de mejoramiento de la producción de maíz con métodos sustentables con el medio ambiente.	
<b>Departamento responsable:</b>	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).	
<b>Descripción del indicador:</b>		
<b>Indicador tipo</b>	Socio-productivo.	
<b>Unidad de medición</b>	Número de familias en condiciones de infra y subsistencia.	
<b>Periodicidad de la medición</b>	Año Fiscal (Enero - Diciembre).	
<b>Último resultado conocido</b>	Línea de base octubre 2014: 8.209 familias (los datos de la línea de base son referidos al periodo mayo 2013 - abril 2014).	
<b>Metas (3)</b>	Año: 2017	Año: 2018
Las metas fijadas se consideran indicativas y sus valores serán confirmados mediante canje de notas o Addendum al Convenio de Financiación (CF).	Valor: 2500 familias, adicionales a la meta alcanzada el año anterior.	Valor: 5,800 familias, adicionales a la meta alcanzada en el año anterior.
	Fecha de medición: Noviembre-Diciembre (4)	Fecha de medición: Noviembre-Diciembre (4)
<b>Desarrollo y calidad del indicador:</b>		
<b>Método de recolección de datos (5)</b>	Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) con el uso de la Ficha de beneficiarios, Planilla de Registro y Boleta mensual de avance. (6)	
<b>Departamentos responsables de la recolección</b>	DICORER y la Dirección de Planeación (DIPLAN). (7)	
<b>Método de cálculo</b>	$\sum_{i=1}^n (NF \cdot 5p)$ donde: NF = número de familias de infra y subsistencia. 5p = prácticas de mejoramiento de la producción de toda variedad de maíz	

1

	cultivadas por las familias de infra y subsistencia. Las prácticas agrícolas utilizadas son las siguientes: i) utilización de semilla mejorada, ii) uso de abonos orgánicos (aboneras y abonos verde), iii) no quema, iv) sistema de labranza mínima, v) control orgánico de plagas, vi) manejo de residuos de cosecha, vii) manejo post cosecha (reducción del tiempo de dobla, uso de silos metálicos), viii) selección masal de semilla. (8) entre otros
<b>Medios de interpretación:</b>	
<b>Limitaciones conocidas y sesgos:</b>	<b>Limitaciones:</b> i) nivel de incidencia de las nuevas prácticas aplicadas en el mejoramiento del sistema de producción familiar campesina de maíz, en familias de infra y subsistencia. <b>Sesgos:</b> i) el número de prácticas aplicadas y su relación con la incidencia en el mejoramiento del sistema de producción familiar campesina, en familias de infra y subsistencia. (9)
<b>Medios de interpretación:</b>	Mejoras en la producción de maíz y en el uso de los recursos disponibles de las familias campesinas de infra y subsistencia.
<b>Calendario de documentación:</b> (10)	
<b>Fecha de entrega</b>	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE.
<b>Observaciones</b>	Indicador de tipo cualitativo – cuantitativo que permite verificar el avance en la aplicación de prácticas de mejoramiento de la producción de maíz en las familias campesinas de infra y subsistencia, con un análisis sobre la eficiencia de estos sistemas productivos familiares.  El valor de la línea de base se ha calculado sobre la base del total de las 93.519 familias de los 22 municipios priorizados.

2

**Indicador número 2**

**Familias campesinas de infra y subsistencia que diversifican sus sistemas productivos**

<b>Indicador:</b>	% del total de las familias campesinas de infra y subsistencia que diversifican su sistema productivo con 3 cultivos, en 22 municipios priorizados. (1)	
<b>Programa:</b>	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC).	
<b>Objetivo:</b>	Las familias campesinas en condición de infra y subsistencia han diversificado sus sistemas productivos. (2)	
<b>Acción:</b>	Introducción de cultivos en los sistemas productivos de las familias campesinas de infra y subsistencia.	
<b>Departamento responsable:</b>	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).	
<b>Descripción del indicador:</b>		
<b>Indicador tipo</b>	Socio – productivo.	
<b>Unidad de medición</b>	% de familias en condiciones de infra y subsistencia.	
<b>Periodicidad de la medición</b>	Año Fiscal (Enero – Diciembre).	
<b>Último resultado conocido</b>	Línea de base octubre 2014: 5.8% (los datos de la línea de base son referidos al periodo mayo 2013 – abril 2014).	
<b>Metas (3)</b>	Año: 2017	Año: 2018
Las metas fijadas se consideran indicativas y sus valores serán confirmados mediante canje de notas o Addendum al Convenio de Financiación (CF).	Valor: 20 % de familias, adicional a la meta alcanzada el año anterior	Valor: 30 % de familias, adicional a la meta alcanzada en el año anterior.
	Fecha de medición: Noviembre-Diciembre (4)	Fecha de medición: Noviembre – Diciembre (4)
<b>Desarrollo y calidad del indicador:</b>		
<b>Método de recolección de datos (5)</b>	Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) con el uso de la Ficha de beneficiarios, Planilla de Registro y Boleta mensual de avance. (6)	
<b>Departamentos responsables de la recolección</b>	DICORER y la Dirección de Planeación (DIPLAN). (7)	
<b>Método de cálculo</b>	$\% = \frac{\sum (NF 3c)}{TF} \times 100$ donde: NF = número de familias de infra y subsistencia. (4) 3c = cultivos. Los cultivos para la diversificación de los sistemas productivos, son los siguientes: Yuca (Manihotesculenta), Camote (Ipomoea batatas), Malanga (colocasia esculenta), Ananas (Ananasbracteatus), Amarantho (Amaranthus tricolor), Chipilin (Crotalaria longirostrata), Loroco (Fernaldiapandurata), Chaya (Cnidoscolusaconitifolius), Ayote (Cucurbitaargyrosperma), Perulero (Sechiumedule), Ramón (Brossimum alicastrum), Pito (Erythrina berteroa), Mádrecacao (Glyricidia sepium), entre otras	

3

<b>Medios de interpretación:</b>	TF = total familias de las familias campesinas de infra y subsistencia, correspondiente a 16,500 beneficiarias del PAFFEC o las que sean atendidas ese año en los 22 municipios priorizados.
<b>Limitaciones conocidas y sesgos:</b>	<b>Limitaciones:</b> i) la existencia de semillas y material vegetativo y su disponibilidad en el momento requerido para la siembra; ii) la aceptabilidad de los nuevos cultivos introducidos en los sistemas de producción de las familias campesinas de infra y subsistencia. <b>Sesgos:</b> i) la totalidad de la producción de los nuevos cultivos es destinada al mercado local y/o regional.
<b>Medios de interpretación:</b>	Mejoras en la diversificación de los sistemas productivos de las familias de infra y subsistencia.
<b>Calendario de documentación:</b>	
<b>Fecha de entrega</b>	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE.
<b>Observaciones</b>	Indicador de tipo cuali – cuantitativo que permite verificar el avance en la diversificación de los sistemas productivos en las familias campesinas de infra y subsistencia, con un análisis sobre el mejoramiento de la productividad de estos sistemas. Los números indicados entre () se refieren al documento de Notas Indicativas (anexo 1.b).

4

**Indicador número 3**

**Familias campesinas en situación de infra y subsistencia que aplican prácticas de hogar saludable**

<b>Indicador:</b>	% del total de las familias campesinas en situación de infra y subsistencia que aplican 3 prácticas de hogar saludable, (1) en 22 municipios priorizados. (2)	
<b>Programa:</b>	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC).	
<b>Objetivo:</b>	Las familias campesinas en condición de infra y subsistencia (3) han equilibrado la carga de trabajo doméstico en la organización de sus hogares. (4)	
<b>Acción:</b>	Introducción de prácticas de hogar saludable en las familias de infra y subsistencia.	
<b>Departamento responsable:</b>	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).	
<b>Descripción del indicador:</b>		
<b>Indicador tipo</b>	Socio – ambiental.	
<b>Unidad de medición</b>	% de familias en condiciones de infra y subsistencia.	
<b>Periodicidad de la medición</b>	Año Fiscal (Enero – Diciembre).	
<b>Último resultado conocido</b>	Línea de base octubre 2014: 18% (los datos de la línea de base son referidos al periodo mayo 2013 – abril 2014).	
<b>Metas (5)</b>	Año: 2017	Año: 2018
Las metas fijadas se consideran indicativas y sus valores serán confirmados mediante canje de notas o Addendum al Convenio de Financiación (CF).	Valor: 15 % de familias, adicional a la meta alcanzada el año anterior.	Valor: 35 % de familias, adicional a la meta alcanzada en el año anterior.
	Fecha de medición: Noviembre-Diciembre	Fecha de medición: Noviembre-Diciembre
<b>Desarrollo y calidad del indicador:</b>		
<b>Método de recolección de datos (6)</b>	Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) con el uso de la Ficha de beneficiarios, Planilla de Registro y Boleta mensual de avance (7).	
<b>Departamentos responsables de la recolección</b>	DICORER y la Dirección de Planeación (DIPLAN) (8).	
<b>Método de cálculo</b>	$\% = \frac{\sum (F 3P)}{FT} \times 100$ donde: F=familias de infra y subsistencia. (4) 3P= prácticas. Las prácticas utilizadas para el mejoramiento de las condiciones de vida en el hogar de las familias campesinas de infra y subsistencia, son las siguientes: i) tratamiento de agua para consumos familiar con el uso de prácticas apropiadas (tratamiento con cloro, utilización de filtros de agua, esterilización del agua a través de su ebullición), ii) manejo de excretas con la instalación de letrinas familiares, iii) manejo de basura y humo, iv) confinamiento de animales de patio, v) mejoramiento de pisos y paredes, vi) delimitación de los ambientes de las casas de habitación, vii) estufas mejoradas. FT= Familias totales de infra y subsistencia correspondiente a 16,500	

5

<b>Medios de interpretación:</b>	beneficiarias del PAFFEC o las que sean atendidas ese año en los 22 municipios priorizados.
<b>Limitaciones conocidas y sesgos:</b>	<b>Limitaciones:</b> i) nivel de incidencia de las prácticas en el mejoramiento del hogar familiar. <b>Sesgos:</b> i) número de prácticas y su relación con la incidencia en mejorar el uso de los recursos del hogar.
<b>Medios de interpretación:</b>	Mejoras de la equidad familiar en la distribución del trabajo del hogar.
<b>Calendario de documentación:</b>	
<b>Fecha de entrega</b>	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE.
<b>Observaciones</b>	Indicador de tipo cualitativo – cuantitativo que permite verificar el avance en la incorporación de prácticas de hogar saludable con efectos positivos sobre la equidad de género y el manejo del medio ambiente. Los números indicados entre () se refieren al documento de Notas Indicativas (anexo 1.b).

6

**Indicador número 4**

**Cobertura del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER). (1)**

<b>Indicador:</b>	% del total de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) funcionando (2) continuamente durante los 12 meses del año en 22 municipios priorizados. (3)	
<b>Programa:</b>	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC).	
<b>Objetivo:</b>	Fortalecer la capacidad institucional del MAGA, sobre la gestión del PAFFEC, hacia la mejora de la eficacia del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER).	
<b>Acción:</b>	Ampliar y consolidar la cobertura territorial del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER).	
<b>Departamento responsable:</b>	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).	
<b>Descripción del indicador:</b>		
<b>Indicador tipo</b>	Desempeño institucional.	
<b>Unidad de medición</b>	% de AMER.	
<b>Periodicidad de la medición</b>	Anual, en relación con el año fiscal. El año fiscal va desde enero hasta diciembre y corresponde al año calendario. (4)	
<b>Último resultado conocido</b>	Línea de base octubre 2014: 0% (los datos de la línea de base son referidos al periodo enero – septiembre 2014).	
<b>Metas</b>	Año: 2017	Año: 2018
Las metas fijadas se consideran indicativas y sus valores serán confirmados mediante canje de notas o Addendum al Convenio de Financiación (CF).	Valor: 90 % de AMER funcionando, adicional al valor definido en la línea de base.	Valor: 98 % de AMER funcionando.
	Fecha de medición: Noviembre-Diciembre	Fecha de medición: Noviembre-Diciembre
<b>Desarrollo y calidad del indicador:</b>		
<b>Método de recolección de datos</b>	Reportes del Departamento de Planeamiento, Seguimiento y Registro de DICORER.	
<b>Departamentos responsables de la recolección</b>	DICORER	
<b>Método de cálculo</b>	$\% = \frac{\sum AM}{TAM} \times 100$ donde: AM= Agencias Municipales integradas por 3 tres extensionistas rurales, siendo ellas: 1) Extensionista de desarrollo rural integral (ingeniero agrónomo que funge como coordinador de la Agencia), 2) Extensionista de casa - hogar saludable, y 3) Extensionista de agricultura familiar. Todos ellos son prestadores de servicios/o trabajadores con un nivel medio de educación, con un plan de trabajo, con 1 computadora y tienen asignado al menos 1 vehículo para el funcionamiento de la agencia. La AMER atiende a comunidades del Municipio, a través de la formación de grupos de familias rurales que tienen	

7

	intereses comunes y que se organizan en Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural (CADER) (2). <b>TAM= Total Agencias Municipales</b> ubicadas en los 22 municipios priorizados en razón de una Agencia municipal por cada municipio. (5)
<b>Medios de interpretación:</b>	
<b>Limitaciones conocidas y sesgos:</b>	<b>Limitaciones:</b> i) la rotación de los extensionistas de las AMER en la calidad de los procesos de capacitación; ii) las influencias territoriales (políticas, comunitarias, religiosas) en la constitución de los CADER; iii) las diversidades lingüísticas de las diferentes etnias en la transferencia de las informaciones y conocimientos. <b>Sesgos:</b> i) la distorsión de los objetivos de las AMER y CADER hacia fines diferentes.
<b>Medios de interpretación:</b>	Avance en la aplicación de métodos de extensión rural y en la organización de los CADER.
<b>Calendario de documentación:</b>	
<b>Fecha de entrega:</b>	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE.
<b>Observaciones:</b>	Indicador cuali - cuantitativo que analiza la funcionalidad del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER) y su operatividad en el territorio. Los números indicados entre () se refieren al documento de Notas Indicativas (anexo 1.b).

**Indicador número 5**

**Funcionamiento y cobertura del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del MAGA**

<b>Indicador:</b>	Relación porcentual entre el número de usuarios autorizados que ingresan información al Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) y el total de usuarios autorizados a alimentar el Sistema. (1)						
<b>Programa:</b>	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC).						
<b>Objetivo:</b>	Fortalecer la capacidad institucional del MAGA, sobre la gestión del PAFFEC, con la puesta en marcha y en funcionamiento de un Sistema de Seguimiento y Evaluación con cobertura nacional.						
<b>Acción:</b>	Puesta en marcha y funcionamiento de un Sistema de S&E del MAGA que sea operativo y funcional para la toma de decisiones en la ejecución de PAFFEC.						
<b>Departamento responsable:</b>	Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeamiento (DIPLAN), y Dirección de Informática (2) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).						
<b>Descripción del indicador:</b>							
<b>Indicador tipo:</b>	Desempeño institucional.						
<b>Unidad de medición:</b>	% de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.						
<b>Periodicidad de la medición:</b>	Anual, en relación al año fiscal. El año fiscal va desde enero hasta diciembre y corresponde al año calendario.						
<b>Último resultado conocido:</b>	382 usuarios autorizados a nivel nacional a alimentar el Sistema de S&E.  La fuente de información es el Dirección de informática del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).  Línea de base octubre 2014: 3.6% (los datos de la línea de base son referidos al periodo enero - septiembre 2014). (3)						
<b>Metas:</b>	<table border="1"> <tr> <th>Año: 2017</th> <th>Año: 2018</th> </tr> <tr> <td>Valor: 80% de usuarios que ingresan información al Sistema de S&amp;E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&amp;E.</td> <td>Valor: 90% de usuarios que ingresan información al Sistema de S&amp;E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&amp;E.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de medición: 1er trimestre</td> <td>Fecha de medición: 1er trimestre</td> </tr> </table>	Año: 2017	Año: 2018	Valor: 80% de usuarios que ingresan información al Sistema de S&E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.	Valor: 90% de usuarios que ingresan información al Sistema de S&E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.	Fecha de medición: 1er trimestre	Fecha de medición: 1er trimestre
Año: 2017	Año: 2018						
Valor: 80% de usuarios que ingresan información al Sistema de S&E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.	Valor: 90% de usuarios que ingresan información al Sistema de S&E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.						
Fecha de medición: 1er trimestre	Fecha de medición: 1er trimestre						
<b>Desarrollo y calidad del indicador:</b>							
<b>Método de recolección de datos:</b>	Los reportes del Sistema de S&E del MAGA a través de las consultas de las Bitácoras (4) de las transacciones del Sistema.						
<b>Departamentos responsables de la recolección:</b>	Dirección de Informática del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).						

<b>Método de cálculo:</b>	$\% = \frac{UA}{TUA} \times 100$ donde: <b>UA = usuarios autorizados</b> a alimentar el Sistema de S&E que ingresan información en el Sistema de S&E <b>TUA = total de usuarios autorizados</b> a alimentar el Sistema de S&E
<b>Medios de interpretación:</b>	
<b>Limitaciones conocidas y sesgos:</b>	<b>Limitaciones:</b> i) la obsolescencia de los equipos de procesamiento y transmisión de los datos del Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación del MAGA, ii) la capacidad del Recurso Humano en la captación, ingreso, apropiación y procesamiento de los datos del Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación del MAGA. <b>Sesgos:</b> i) rotación y sustitución del personal extensionista y del personal de los departamentos.
<b>Medios de interpretación:</b>	Mejoras en la funcionalidad del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del MAGA y en la toma de decisiones del MAGA en el marco del PAFFEC.
<b>Calendario de documentación:</b>	
<b>Fecha de entrega:</b>	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE.
<b>Observaciones:</b>	Indicador de tipo cuali - cuantitativo que analiza la eficiencia y la operatividad del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del MAGA. Los números indicados entre () se refieren al documento de Notas Indicativas (anexo 1.b).

**Indicador número 6**

**Ejecución presupuestaria del PAFFEC**

<b>Indicador:</b>	Relación porcentual entre el presupuesto ejecutado en el PAFFEC y el presupuesto vigente del MAGA para el PAFFEC						
<b>Programa:</b>	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC)						
<b>Objetivo:</b>	Fortalecer la capacidad de gestión del MAGA en la ejecución del PAFFEC.						
<b>Acción:</b>	Agilizar los mecanismos administrativos y financieros del MAGA para la ejecución eficiente del PAFFEC.						
<b>Departamento responsable:</b>	DIPLAN-MAGA						
<b>Descripción del indicador:</b>							
<b>Indicador tipo:</b>	Desempeño institucional						
<b>Unidad de medición:</b>	Porcentaje (%)						
<b>Periodicidad de la medición:</b>	Anual, en relación con el año fiscal. (1)						
<b>Último resultado conocido:</b>	Las informaciones pertinentes están disponibles en el Registro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).  Línea de base año fiscal 2015: 54.17% (los datos de la línea de base son referidos al periodo enero 2015 - diciembre 2015) (2)						
<b>Metas:</b>	<table border="1"> <tr> <th>Año: 2017</th> <th>Año: 2018</th> </tr> <tr> <td>Valor: 15% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior</td> <td>Valor: 10% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior</td> </tr> <tr> <td>Fecha de medición: 1er trimestre</td> <td>Fecha de medición: 1er trimestre</td> </tr> </table>	Año: 2017	Año: 2018	Valor: 15% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior	Valor: 10% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior	Fecha de medición: 1er trimestre	Fecha de medición: 1er trimestre
Año: 2017	Año: 2018						
Valor: 15% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior	Valor: 10% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior						
Fecha de medición: 1er trimestre	Fecha de medición: 1er trimestre						
<b>Desarrollo y calidad del indicador:</b>							
<b>Método de recolección de datos:</b>	La información pertinente está disponible en el Registro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).						
<b>Departamentos responsables de la recolección:</b>	Dirección de Planeamiento (DIPLAN) del MAGA que recoge la información proveniente del SICOIN.						
<b>Método de cálculo:</b>	$\% = \frac{PE}{PA} \times 100$ donde: <b>PE = presupuesto ejecutado</b> en el PAFFEC <b>PA = presupuesto vigente</b> del MAGA para el PAFFEC (3)						
<b>Medios de interpretación:</b>							
<b>Limitaciones conocidas y sesgos:</b>	<b>Limitaciones:</b> i) la obsolescencia de los equipos de procesamiento y transmisión de los datos financieros en el DIPLAN, en la recolección y consolidación de los datos referidos a la ejecución del PAFFEC, ii) la capacidad del Recurso Humano en la apropiación y en el procesamiento de los datos financieros de la ejecución del PAFFEC, iii) Dependencia del Congreso de la República para la aprobación del presupuesto.						

<b>Medios de interpretación:</b>	<b>Sesgos:</b> i) la estructura presupuestaria del MAGA, así como está conformada, no visibiliza de manera clara los renglones presupuestarios para la ejecución del PAFFEC. (4)
<b>Medios de interpretación:</b>	Eficiencia en el manejo administrativo y financiero del MAGA en la ejecución presupuestaria del PAFFEC.
<b>Calendario de documentación:</b>	
<b>Fecha de entrega:</b>	Anual. Primer Trimestre, informe elaborado por MAGA, utilizando el SIPSE
<b>Observaciones:</b>	Indicador cuali - cuantitativo que analiza la capacidad del MAGA en la ejecución del PAFFEC. Los números indicados entre () se refieren al documento de Notas Indicativas (anexo 1.b).

Índice	Descripción del Indicador	Fórmula	Fuente de Verificación		Último resultado conocido		Metas
			Año	Valor	Año	Valor	
1	Número de familias campesinas de infra y subsistencia que aplican prácticas de mejoramiento de la producción de maíz, en los 22 municipios priorizados.	$\% = \frac{\sum (NF \cdot Sp)}{NF} \times 100$ NF = número de familias de infra y subsistencia. Sp = prácticas de mejoramiento.	2014	4,109 familias	2017	2,200 familias, adicionales a la meta alcanzada en el año anterior.	5,800 familias, adicionales a la meta alcanzada en el año anterior.
2	Familias campesinas de infra y subsistencia que diversifican sus sistemas productivos.	$\% = \frac{\sum (NF \cdot 3c)}{NF} \times 100$ NF = número de familias de infra y subsistencia. 3c = cultivos.	2014	5,8% de las familias	2017	20% de las familias, adicional a la meta alcanzada en el año anterior.	30% de familias adicionales a la meta alcanzada en el año anterior.
3	Familias campesinas en situación de infra y subsistencia que aplican prácticas de hogar estable.	$\% = \frac{\sum (F \cdot 3P)}{FT} \times 100$ F = familias de infra y subsistencia. 3P = prácticas de hogar estable. FT = Familias totales.	2014	18% de las familias	2017	15% de familias, adicional a la meta alcanzada en el año anterior.	35% de familias adicionales a la meta alcanzada en el año anterior.
4	Cobertura del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER).	$\% = \frac{\sum AM}{TAM} \times 100$ AM = Agencias Municipales. TAM = Total Agencias Municipales.	2014	0% de AMER	2017	90% de AMER funcionando, adicional al valor definido en la línea de base.	98% de AMER funcionando
5	Funcionamiento y cobertura del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del MAGA.	$\% = \frac{UA}{TUA} \times 100$ UA = usuarios autorizados. TUA = total de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.	2014	3.6% de 382 usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E	2017	80% sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.	90% sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.
6	Ejecución presupuestaria del PAFFEC.	$\% = \frac{PE}{PV} \times 100$ PE = presupuesto ejecutado. PV = presupuesto vigente.	2015	54.17% del presupuesto ejecutado	2017	15% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior.	10% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior.

**ANEXO 1.b: NOTAS INDICATIVAS**

Nota indicativa referida a las familias campesinas de infra y subsistencia que consolidan sus sistemas productivos (Indicador número 1)

(1) – **Indicador.** Los territorios priorizados por el Programa AP-PAFFEC abarcan dos departamentos del centro-norte de Guatemala: Quiché y Alta Verapaz por un total de veinte dos (22) Municipios de los cuales quince (15) en el departamento del Quiché y siete (7) en el departamento de Alta Verapaz:

No.	Departamento del QUICHÉ		Departamento de ALTA VERAPAZ		No.
	MUNICIPIO	No. de poblados	MUNICIPIO	No. de poblados	
1	Chicamán	99	San Juan Chamalco	94	1
2	Sacapulas	99	Tactic	73	2
3	Chichicastenago	98	Raxruhá	66	3
4	San Pedro Jocopilas	96	Santa Cruz Verapaz	63	4
5	Santa Cruz del Quiché	86	Lanquin	55	5
6	San Andrés Sajcabajá	71	Tamahú	42	6
7	Cunén	68	Santa Catalina La Tinta	39	7
8	Chajul	66			
9	San Juan Cotzal	58			
10	Chiché	45			
11	Zacualpa	41			
12	Canillá	38			
13	Pachalum	34			
14	San Bartolomé Jocotenango	34			
15	San Antonio Ilootenango	31			
		<b>842</b>		<b>432</b>	

(2) – **Objetivo.** La familia campesina (o familia rural) es “una familia que vive, desarrolla sus actividades y genera sus producciones en el mundo rural utilizando los recursos disponibles (agrícolas, zootécnicos, ambientales)”. Hay diferentes tipologías de familia campesina, en relación al tamaño y al número de integrantes que determinan su función en cuanto unidad social, económica y productiva: i) familia nuclear monogámica (la pareja y los hijos); ii) familia nuclear con un jefe de hogar o mono parental; iii) familia extensiva poligámica; iv) familia extensa monoparental o poli parental.

Las familias de infra-subsistencia se caracterizan por tener menos de media manzana<sup>1</sup> (mz) de tierra, donde la jefa/jefe de la familia dedica al trabajo familiar en agricultura del 50 al 70% de su tiempo y donde los ingresos familiares, provenientes de la agricultura, son menores al 50% del total del ingreso familiar.

Las familias de subsistencia se caracterizan por tener menos de media a una manzana (mz) de tierra, la jefa/jefe de la familia dedica al trabajo familiar en agricultura entre el 70% y el 100% de su tiempo y los ingresos familiares, provenientes de la agricultura, son menores al 50% del total del ingreso familiar.

<sup>1</sup> 1 manzana equivale a 0.7 hectárea de superficie  
DEC 2013/024-452 Apoyo Presupuestario al PAFFEC - Addendum No. 1- Anexo 1.b

Las familias excedentaria se caracterizan por tener menos de una a cinco manzanas (mz) de tierra; la jefa/el jefe de la familia dedica al trabajo familiar en agricultura el 100% de su tiempo y los ingresos familiares, provenientes de la agricultura, son menores al 80% del total del ingreso familiar.

(3) – **Metas.** Las metas fijadas en los años 2015 y 2016 (indicativas), toman en cuenta los resultados del estudio de la línea de base relacionados con el indicador. Existe la posibilidad que una parte del grupo meta, constituido por 16,500 familias de los 22 Municipios de los Departamentos de Alta Verapaz y Quiché en infra y subsistencia, ya esté aplicando las cinco prácticas de mejoramiento de la producción de maíz, con éxito. En función de lo anterior, en determinar el número de familias se han considerado las siguientes variables: i) efectiva cobertura del Servicio de Extensión Rural (SNER); ii) capacidad de trabajo de los promotores comunitarios de los Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural (CADER); iii) aceptación por parte de las familias campesinas en aplicar las practicas propuestas.

(4) – **Fecha de medición.** Se ha escogido el mes de octubre siendo este el mes donde todos los datos relacionados con el año agrícola serán disponibles y será posible realizar la medición de las metas fijadas para este indicador.

(5) – **Método de recolección de datos.** El método de recolección de datos se realiza a través de la Ficha de beneficiario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) donde se recogen los datos del beneficiario y de su familia (datos personales de los miembros de la familia, su nivel de escolaridad, su pertenencia cultural, etc.). Con la Planilla de Registro de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER) se recoge la información relativa a la entrega de bienes, servicios e insumos al beneficiario y su familia. Con la Boleta mensual de avance de la DICORER se recoge la información relativa a la consecución de las metas contenida en el Plan Operativo Anual (POA) del sistema de extensión rural. Toda esta información alimenta la base de datos del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del MAGA. La información es validada por la Unidad de Informática del MAGA.

El funcionamiento de la recolección de datos es el siguiente:

- La información se digita manualmente por los extensionistas de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) que se encargan de alimentar la Ficha de beneficiario y la Planilla de Registros que son enviadas a las Coordinaciones departamentales (CD) de la DICORER.
- A partir de septiembre 2014, está previsto alimentar también la Boleta mensual para completar el uso de todos los instrumentos asegurando el correcto funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación - S&E - del MAGA con pruebas pilotos.
- Las Coordinaciones departamentales (CD) cargan la información al S&E, que es validada sucesivamente por la Unidad de Informática del MAGA que cruza la información de los datos personales con la información del Registro Nacional de las Personas (RENAP).
- Una vez que RENAP valida la información, se vuelve a enviar al MAGA, que luego la envía al Registro Único de Usuarios (RUU) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

(6) – **Boleta mensual.** La Boleta mensual de avance recoge los datos referidos a las prácticas agrícolas implementadas para el mejoramiento de los sistemas productivos, a las prácticas implementadas de

hogar saludable, a los equipamientos, material e insumos agropecuario recibidos, a los bancos de semillas y a las áreas de granos básicos establecidas y en todo lo que se refiere a la producción agropecuaria y a la capacidad productiva de las familias campesinas (entre ellas las de infra y subsistencia), beneficiarias del Programa PAFFEC.

(7) – **Departamentos responsables de la recolección.** La Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER) alimenta el Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) con los datos provenientes de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER). La Dirección de Planeación (DIPLAN) coordina y administra la información generada por el Sistema de S&E.

(8) – **Método de cálculo.** Se entiende por practica de mejoramiento “toda aquella práctica agrícola que permite mejorar la producción de toda variedad de maíz cultivadas por la familias de infra y subsistencia”. Considerando la tipología del grupo meta (familias de infra y subsistencia) se ha optado por indicar más de cinco prácticas agrícolas dejando abierto el abanico de posibilidades en cuanto a la aplicación de dichas prácticas por parte de las familias.

(9) – **Limitaciones conocidas y sesgos.** En el caso del indicador 1, el sesgo podría causar limitaciones en cuanto al efecto de las prácticas aplicadas para el mejoramiento del sistema de producción familiar campesina. A título de ejemplo, si la aplicación de una práctica de mejoramiento de toda variedad de maíz (ejemplo utilización de semillas mejoradas) no está asociada a la aplicación de otras prácticas de mejoramiento (por ejemplo el uso de abonos orgánicos, la no quema y/o el control orgánico de plagas), los efectos sobre la consolidación de los sistemas productivos de las familias campesinas beneficiarias se verá afectado.

(10) – **Calendario de documentación.** El calendario de documentación está relacionado con la periodicidad de la medición y la fecha de medición.

3

Nota indicativa referidas a las Familias campesinas de infra y subsistencia que diversifican sus sistemas productivos (Indicador número 2)

- (1) Ver punto (1) de la Nota referida al Indicador número 1.
- (2) Ver punto (2) de la Nota referida al Indicador número 1.
- (3) Ver punto (3) de la Nota referida al Indicador número 1.
- (4) Ver punto (4) de la Nota referida al Indicador número 1.
- (5) Ver punto (5) de la Nota referida al Indicador número 1.
- (6) Ver punto (6) de la Nota referida al Indicador número 1.
- (7) Ver punto (7) de la Nota referida al Indicador número 1.

4

Nota indicativa referida a las Familias campesinas en situación de infra y subsistencia que aplican prácticas de hogar saludable (Indicador número 3):

(1) – **Indicador.** El conjunto de prácticas de hogar saludable prevé el tratamiento del agua con el uso de prácticas apropiadas, entre ellas, el tratamiento con cloro, la utilización de filtros de agua, la esterilización del agua a través de su ebullición, y la utilización de las prácticas de manejo del agua para fines agrícolas, entre ellas la captación de aguas de lluvias y la reutilización de aguas servidas. El manejo de la basura se basa en el enfoque de gestión integral de desechos sólidos que incluye la generación de desechos orgánicos e inorgánicos, la disposición inicial de ellos, la recolección, el tratamiento (compostaje y reciclaje) y la disposición final. La sensibilización comunitaria es una acción transversal a todas estas acciones. Con la aplicación de prácticas de reducción de la quema de los desechos, sea orgánicos que inorgánicos, se reduce la emisión de humos contaminantes.

(2) – **Indicador.** Municipios priorizados: ver punto (2) de la Nota referida al Indicador número 1.

(3) – **Programa.** Familias de infra y subsistencia: ver punto (3) de la Nota referida al Indicador número 1.

(4) – **Objetivo.** Hogares: con la aplicación de prácticas de hogar saludable se mejoran las condiciones de vida de la familia rural y de la mujer. La relación de causalidad entre condición del hogar mejorada y equidad de género es directa si consideramos que el concepto de equidad está vinculado no solamente a justicia e imparcialidad, sino que también a igualdad social que incluye la igualdad de género.

(5) – **Metas.** Ver punto (3) de la Nota referida al Indicador número 1.

(6) – **Método de recolección de datos.** Ver punto (5) de la Nota referida al Indicador número 1.

(7) – **Boleta.** Ver punto (6) de la Nota referida al Indicador número 1.

(8) **Departamentos responsables de la recolección.** Ver punto (7) de la Nota referida al Indicador número 1.

5

Nota indicativa referidas a la Cobertura del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER) (Indicador número 4):

(1) – **SNER.** Con el indicador propuesto se pretende poner en relación el número de Agencias municipales operacionales con la cobertura del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER). Más Agencias son operacionales, más cobertura tendrá el Sistema. La herramienta operativa del Sistema está constituida por los Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural (CADER). Los CADER son establecidos en cada comunidad, alrededor de uno o más grupos de interés común e integrados por grupos de familias rurales que enfrentan problemas y tienen aspiraciones similares. Los CADER no tienen personería jurídica. Un elemento que puede ayudar a una mejor comprensión del funcionamiento de la “cobertura del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER)” podría estar relacionado con el número de CADER que se han constituido en cada comunidad, en el territorio municipal de la AMER, con cuantos grupos de interés y con cuantas familias rurales participando.

(2) – **Indicador.** La AMER es el medio a través del cual el MAGA coordina la entrega de bienes y servicios que las diferentes unidades de este Ministerio brindan a la población guatemalteca. La AMER es operacional cuando dispone de equipos de trabajo, medios de transporte y personal contratado que opera en función de un Plan Operativo Anual (POA) de actividades.

(3) – **Indicador.** Ver punto (1) de la Nota referida al Indicador número 1.

(4) – **Periodicidad de la medición.** Los 12 meses corresponden a un año de calendario.

(5) – **Método de cálculo.** El TAM (Total Agencias Municipales) corresponde al total de las AMER funcionando ubicadas, cada una, en los 22 municipios priorizados.

6

Nota indicativa referida al Funcionamiento y cobertura del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del MAGA (Indicador numero 5):

Este indicador se refiere a la medición del buen funcionamiento del Sistema de S&E y su cobertura, considerando el vínculo estrecho existente entre medición y cobertura: cuantos más usuarios estén autorizados a alimentar el Sistema, más usuarios estarán distribuidos en los municipios del país, más cobertura tendrá el Sistema en el territorio y la información será más amplia y oportuna.

(1) – **Indicador.** Los usuarios que alimentan el Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E), autorizados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), son: 337 extensionistas, en razón de un extensionista – coordinador por cada una de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) y 45 jefes de departamentos de las direcciones operativas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) por un total de 382 usuarios autorizados a alimentar el Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E).

(2) – **Departamento responsable.** La Dirección de informática del Ministerio de MAGA tiene, entre sus funciones, la responsabilidad de implementación, mantenimiento, correcto funcionamiento del Sistema y de la seguridad sobre su utilización. La Dirección de Planeamiento (DIPLAN), a través del Departamento de Seguimiento y Evaluación, se encarga de los aspectos relacionados con la capacitación de los usuarios del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) y de la alimentación de datos e informaciones reflejados en el Plan Operativo Anual (POA) del MAGA.

(3) – **Ultimo resultado conocido.** Los datos de la línea de base se refieren al periodo enero – septiembre 2014 (línea de base octubre 2014: 3.6%).

(4) – **Método de recolección de datos.** Las Bitácoras del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) registran los eventos realizados, por cada uno de los usuarios autorizados a ingresar datos en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E). Hay dos tipos de bitácoras: 1) la bitácora de ingreso y egreso al Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E), que permite determinar fecha y hora en la cual un usuario autorizado entró y salió del Sistema, y 2) la bitácora de operaciones en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) que reporta el tipo de operación realizada (inserción, modificación y eliminación de datos e informaciones), el nombre del usuario autorizado y la fecha y hora en la que se realizó la operación.

Nota indicativa referida a la Ejecución presupuestaria del PAFFEC (Indicador numero 6):

(1) **Periodicidad de la medición.** La medición de los indicadores en el mes de noviembre se considera una fecha suficientemente prudencial para poder tratar los datos y emitir los reportes de manera apropiada.

(2) **Ultimo resultado conocido.** Los datos de la línea de base se refieren al año fiscal 2015 (54.17%).

(3) – **Método de cálculo.** La fuente de información del Presupuesto Ejecutado (PE) es la Dirección de Planeamiento (DIPLAN) del MAGA. El Presupuesto Asignado (PA) por el Ministerio de Finanzas (MINFIN), es el resultado de la planificación del MAGA en función de su Plan Operativo Anual (POA). La fuente de información del PA es la Dirección de Planeamiento (DIPLAN) del MAGA. Los programas presupuestarios del MAGA que financian el PAFFEC son los siguientes: *Apoyo para el consumo adecuado de alimentos (n°11)* y *Asistencia técnica para el mejoramiento de los ingresos familiares (n°12)*; éstos son los que se refieren a la mayoría de las actividades previstas en el marco del PAFFEC. Los Programas Presupuestarios *Asistencia financiera rural (n°13)* y *Formación para el desarrollo agropecuario (n°15)*, contribuyen a en menor medida a la ejecución del PAFFEC. En el siguiente cuadro está indicada la ejecución financiera del MAGA, en los diferentes Programas presupuestarios y el porcentaje de ejecución financiera, en el año 2015 (Fuente Dirección de Planeamiento, DIPLAN):

Programas Presupuestarios	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
01 Actividades centrales	90,9	31,0	121,9	110,0	90,22%
03 Actividades comunes	23,6	1,7	25,3	24,0	94,94%
11 Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	132,0	98,5	230,4	186,9	81,11%
12 Asistencia técnica para el mejoramiento de los ingresos familiares	603,4	-95,7	507,8	184,6	36,34%
13 Asistencia financiera rural	159,1	-55,6	103,5	60,1	58,10%
14 Sanidad agropecuaria, regulaciones y competitividad	80,9	-9,5	71,4	61,2	85,74%
15 Formación para el desarrollo agropecuario	38,7	-0,46	38,2	32,3	84,60%
99 Partidas no asignables	285,4	29,4	314,9	210,8	66,96%
<b>Totales en millones de Quetzales</b>	<b>1.414,0</b>	<b>-545,9</b>	<b>1.413,4</b>	<b>869,9</b>	<b>61,55%</b>

El detalle de las actividades desarrolladas en los ámbitos de los Programas Presupuestarios que financian la ejecución del PAFFEC, y la ejecución presupuestaria de cada una de ellas, para el año 2015 y 2016 (con fecha de corte el 30 de junio 2016), se presenta en el siguiente cuadro (Fuente Dirección de Planeación, DIPLAN):

ESTRUCTURA 2015		PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO
CÓDIGO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	Al 31 de diciembre	Al 31 de diciembre
01 00 000 005 000	Servicios de Coordinación Departamental	47,070,984.00	44,156,386.63
11 00 000 002 000	Entrega de Alimentos por Acciones	32,789,050.00	28,159,460.58
11 00 000 004 000	Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos	17,257,304.00	16,654,573.42
11 00 000 005 000	Asistencia Técnica para el Almacenamiento de Granos Básicos	1,707,086.00	1,509,116.19
11 00 000 006 000	Apoyo al Mejoramiento del Hogar	32,050,280.00	31,086,514.10
11 00 000 007 000	Atención a Afectados por la Cenicula Prolongada 2014	116,321,034.00	88,962,117.27
12 00 000 001 000	Servicios de Dirección y Coordinación	68,929,200.00	54,510,469.29
12 00 000 002 000	Incentivos Económicos a Organizaciones de Mujeres para el Establecimiento de Actividades Productivas	6,300,000.00	0.00
12 00 000 003 000	Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina	358,879,964.00	86,571,073.77
12 00 000 004 000	Apoyo al Desarrollo Rural	65,361,394.00	34,475,512.62
12 00 000 005 000	Apoyo al Desarrollo Agropecuario de Petén	6,326,649.00	5,063,147.06
12 00 000 006 000	Recursos Naturales y Apoyo al Agrorismo	2,646,755.00	1,955,139.93
13 00 000 002 000	Triángulo de la Dignidad	5,707,290.00	5,441,583.14
13 00 000 003 000	Bosques y Agua para la Concordia	45,210,454.00	88,407,775.08
15 00 000 001 000	Servicios de Dirección y Coordinación	8,625,141.00	7,854,527.85
15 00 000 002 000	Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal	29,604,850.00	24,470,075.21
Presupuesto Paffec y actividades vinculantes		944,167,435	471,289,468
Presupuesto total MAGA		1,413,454,637	869,992,388
Porcentaje de participación del Paffec y actividades vinculantes		59.72%	54.17%
Porcentaje de ejecución total MAGA			61.55%

ESTRUCTURA 2016		PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO
CÓDIGO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	al 30 de junio	Al 30 de junio
01 00 000 005 000	Servicios de Coordinación Departamental	52,210,968.00	23,030,500.56
11 01 000 002 000	Entrega de Alimentos por Acciones Realizadas para el Desarrollo de la Comunidad	30,068,420.00	21,596,818.25
11 01 000 004 000	Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos	21,008,115.00	8,060,724.37
11 01 000 005 000	Asistencia Técnica para el Almacenamiento de Granos Básicos	14,391,853.00	596,567.62
11 01 000 006 000	Apoyo al Mejoramiento del Hogar	29,070,461.00	9,069,257.88
11 01 000 007 000	Atención a Afectados por Eventos Climáticos y Desastres Naturales	42,077,397.00	1,555,478.00
11 02 000 001 000	Servicios de Dirección y Coordinación	48,197,043.00	11,705,273.99
11 02 000 002 000	Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina	72,149,878.00	8,013,544.04
11 02 000 003 000	Apoyo a Proyectos Productivos en las Regiones Norte, Central, Nororiente y Suroriente	105,051,410.00	20,327,754.11
11 02 000 004 000	Asistencia Técnica a Pequeños Productores Agropecuarios en Petén	5,332,981.00	1,995,533.48
11 02 000 005 000	Apoyo a Grupos de Mujeres para el Establecimiento de Actividades	2,314,000.00	0.00
11 02 000 006 000	Apoyo al Desarrollo de Agricultura Alternativa	2,006,560.00	0.00
12 00 000 001 000	Servicios de Dirección y Coordinación	5,189,349.00	2,389,722.65
12 00 000 002 000	Apoyo a la Conservación de los Recursos Naturales para Mejoramiento de la Producción Agropecuaria	19,483,470.00	1,966,866.80
15 00 000 003 000	Fomento de la Pesca y Acuicultura	1,051,572.00	35,544.13
15 00 000 004 000	Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal	39,064,508.00	9,672,009.72
15 00 000 007 000	Asistencia Técnica a Productores Excedentarios de Granos Básicos	11,522,000.00	2,012,500.00
15 00 000 008 000			
Presupuesto Paffec y actividades vinculantes		530,183,785	105,977,696
Presupuesto total MAGA		1,264,895,615	345,612,068
Porcentaje de participación del Paffec y actividades vinculantes		41.91%	30.66%
Porcentaje de Ejecución total MAGA			27.32%

(4) – **Limitaciones conocidas y sesgos.** La estructura presupuestaria del MAGA, así como está conformada, no visibiliza de manera clara los renglones presupuestarios para la ejecución del PAFFEC debido a que, de los 4 Programas Presupuestarios que financian el PAFFEC, no se conoce con exactitud cuál es el monto de estos Programas asignado para la ejecución del PAFFEC.

**Anexo 2: Modalidades y calendario de desembolso**

El anexo 2 presente apéndice incluye los cuatro ámbitos principales en función del contexto del país/sector de intervención: 1) responsabilidades; 2) calendario indicativo de desembolso; 3) condiciones generales para cada tramo de desembolso; 4) condiciones específicas para cada tramo de desembolso.

**1. Responsabilidades**

Sobre la base de las condiciones de desembolso estipuladas en el Convenio de Financiación, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) enviará una solicitud formal a la Comisión Europea (CE) para el desembolso de cada tramo de conformidad con el calendario especificado en el cuadro A que figura a continuación. La solicitud debe incluir: i) un análisis completo y la justificación del pago de los fondos, con los documentos justificativos solicitados; ii) un formulario de información financiera, debidamente firmado, para facilitar el pago correspondiente.

**2. Calendario indicativo de desembolso**

A continuación se incluye un calendario indicativo:

Año fiscal	Año 1 (2014)				Año 2 y 3 (2015 y 2016)				Año 4 (2017)				Año 5 (2018)				Año 6 (2019)				Total	
Tipo de tramo	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4		
Tramo Fijo					Consolidación de las premisas y Disposiciones institucionales necesarias para la buena ejecución del PAFFEC																9M	
Tramo Variable																					8M	
<b>Total</b>									<b>8M</b>								<b>5M</b>				<b>4M</b>	<b>17M</b>

**3. Condiciones generales para el desembolso de cada tramo**

Las condiciones generales establecidas a continuación para el desembolso de cada tramo se aplicarán al desembolso de todos los tramos y todas las solicitudes de desembolso del tramo deberán ir acompañadas de toda la información y documentos pertinentes.

Las condiciones generales para el desembolso de todos los tramos son las siguientes:

- i. progresos satisfactorios en la implementación del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) y credibilidad sobre sus condiciones de continuidad;
- ii. implementación de una política macro-económica orientada a la estabilidad;
- iii. progreso satisfactorio en la implementación de acciones específicas relativas a la Gestión de Finanzas Públicas (GFP);
- iv. progreso satisfactorio en cuanto a la disponibilidad pública de una información presupuestaria sólida, actualizada y comprensible.

Además, el primer desembolso del tramo fijo está condicionado a la puesta en marcha de un Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) durante el primer año del Programa (2014).

**Cuadro B: Condiciones generales para la liberación de tramos**

Ámbito	Condiciones	Fuente de verificación
Política pública	Progresos satisfactorios en la aplicación del PAFFEC y la credibilidad y pertinencia de esta o cualquier estrategia que le suceda, como lo demuestran, entre otras cosas, los informes del MAGA sobre la ejecución del PAFFEC describiendo la realización de las actividades y de los resultados alcanzados bajo los tres ejes estratégicos del programa, incluyendo datos que puedan sustentar dichos informes, como datos producidos por el sistema de monitoreo y datos de ejecución financiera.	Informes del MAGA referido a la ejecución del PAFFEC en base a los datos del Sistema de S&E del MAGA. Otros informes relacionados (de centros de estudios, observatorio del gasto público, organismos internacionales). Informe de la línea de base del PAFFEC, aprobado por el MAGA.
Estabilidad macroeconómica	Progresos satisfactorios en el mantenimiento de una política macroeconómica orientada a la estabilidad, como lo demuestra, entre otras cosas, los informes del MINFIN y del Banco de Guatemala a suministrar en la solicitud de liberación de cada tramo.	Informes de ejecución del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) PEFA (Gasto público y rendición de cuenta), Informes del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Banco de Guatemala.
Gestión de las Finanzas Públicas (GFP)	Progresos satisfactorios en la aplicación de su Programa para mejorar y reformar la GFP, como lo demuestra, entre otras cosas, los informes del MINFIN en su solicitud de liberación de cada tramo. Por ejemplo, los informes podrán incluir la revisión o las revisiones conjuntas Gobierno-Donante de los Programas previstos para la reforma de la GFP (mes y año a definir posteriormente) y la posterior aplicación de las medidas acordadas. También podrán incluir las conclusiones de los diagnósticos de GFP previstos para (mes y año a definir posteriormente).	Informes de ejecución del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), PEFA (Gasto público y rendición de cuenta), Informes del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Banco de Guatemala.
Transparencia y acceso a la información pública	Avance satisfactorio en la puesta a disposición del público de información presupuestaria accesible, puntual, exhaustiva y substancial.	PEFA (Gasto público y rendición de cuenta), Open Budget Index.

2

**4. Condiciones específicas para el desembolso de tramos**

Las condiciones específicas para el desembolso establecidas en los cuadros C y D se aplicarán al desembolso de un tramo específico. Las solicitudes de desembolso de tramos deberán ir acompañadas de toda la información y documentos pertinentes según lo estipulado en las condiciones específicas.

**Cuadro C: Condiciones específicas para el desembolso de tramos**

Tramo	Importe	Fecha indicativa de la solicitud de desembolso Fecha (mes/año) ...	Fecha indicativa de desembolso Fecha (mes/año) ...	Condiciones/criterios/actividades para el desembolso	Fuente de verificación incluido el calendario o la disponibilidad de datos (si procede)
Primer tramo fijo	8M	4to Tri 2016	2do Tri 2017	Condiciones Generales más puesta en marcha y en funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) y la elaboración de la Línea de base del PAFFEC.	Se refieren a las fuentes de verificación de los tramos fijos y variables que están indicadas, las primeras en el Cuadro B del anexo 2 y las segundas en el Anexo 1.
Segundo Tramo Fijo	1M	1er Tri 2018	3er Tri 2018	Condiciones Generales y condiciones específicas relacionadas con el cumplimiento de los indicadores	Se refieren a las fuentes de verificación de los tramos fijos y variables que están indicadas, las primeras en el Cuadro B del anexo 2 y las segundas en el Anexo 1.
Primer tramo variable	4M	1er Tri 2018	3er Tri 2018	Condiciones Generales y condiciones específicas relacionadas con el cumplimiento de los indicadores	Se refieren a las fuentes de verificación de los tramos fijos y variables que están indicadas, las primeras en el Cuadro B del anexo 2 y las segundas en el Anexo 1.
Segundo tramo variable	4M	1er Tri 2019	3er Tri 2019	Condiciones Generales y condiciones específicas relacionadas con el cumplimiento de los indicadores	Se refieren a las fuentes de verificación de los tramos fijos y variables que están indicadas, las primeras en el Cuadro B del anexo 2 y las segundas en el Anexo 1.

Las condiciones de desembolso del tramo variable se fijan para el primer año y podrán modificarse con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 26 — Modificación del presente Convenio de Financiación — de las Condiciones Generales (Anexo II).

3

**5. Cálculo del tramo variable**

El desembolso (en el año n) del monto anual asignado a cada Tramo Variable es proporcional al alcance (en el año n-1) de las metas de los Indicadores asociados a dicho tramo. A cada Indicador le corresponde un monto equivalente a su porcentaje de ponderación.

En caso de alcanzar la meta, cada Indicador tendrá el valor correspondiente a su 100% de ponderación. En el caso de progreso, sin alcance de la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponda al avance (ver cuadro abajo).

El monto total a desembolsar por tramo variable es igual a la suma de las primas obtenidas.

% logro de meta por Indicador	% desembolso de prima del Indicador
Igual o mayor a 100	100
Igual o mayor a 90	90
Igual o mayor a 75	75
Igual o mayor a 50	50
Menor que 50	0

En caso de imprevistos (acontecimientos externos, etc.) que afecten a uno o más Indicadores, se podrá proceder a su neutralización en el cálculo del Tramo Variable. Para este fin, el Gobierno de Guatemala solicitará a la CE, con la debida información, la necesidad de neutralización. La CE examinará la solicitud del Gobierno y le dará respuesta adecuada.

**Cuadro D: Tramo variable**

Indicador	Situación de referencia (2014)	Objetivo año 2017	Objetivo año 2018	Peso
Indicador 1.	8.209 familias	2,300 familias, adicionales a la meta alcanzada el año anterior	5,800 familias, adicionales a la meta alcanzada en el año anterior.	25%
Indicador 2.	5.8% de las familias	20 % de las familias, adicional a la meta alcanzada el año anterior.	30 % de familias adicional a la meta alcanzada en el año anterior	20%
Indicador 3.	18% de las familias	15 % de familias, adicional a la meta alcanzada el año anterior.	35 % de familias adicional a la meta alcanzada en el año anterior	20%
Indicador 4.	0.0% de AMER	90 % de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) funcionando, adicional al valor definido en la línea de base.	98 % de las Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) funcionando	10%
Indicador 5.	3.6% de 382 usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E	80 % sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.	90 % sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E sobre el número de usuarios autorizados a alimentar el Sistema de S&E.	5%
Indicador 6.	54.17% de presupuesto ejecutado (2015)	15% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior	10% de aumento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior	20%
<b>Total</b>				<b>100%</b>

4

"EL ADDENDUM No. 1 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DCI-ALA/2013/024-452, "APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA (AP-PAFFEC)", fue ratificado por el Presidente de la República mediante instrumento de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete y, de conformidad con lo establecido en el propio Addendum, este entró en vigor el 21 de diciembre de 2016".

(E-719-2017)-21-agosto